



DECRETO ALCALDICIO N° 1023 /

APRUEBA LO QUE INDICA.

REQUINOA, **11 MAY 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 320 de fecha 09.05.2022 de la Directora de SECPLA, mediante el cual solicita la autorización para la cancelación al Servicio Agrícola Ganadero de la Oficina Sectorial Rancagua, la suma de **\$85.143.-** correspondiente al proyecto **Subdivisión Predio Rústico, ROL 36-590 comuna de Requinoa de Propiedad del Sr. Mario Alberto Carreño Ruz**, elaborado por la Secpla de la Municipalidad de Requinoa, el cual pasó a la segunda etapa en el SAG para su aprobación, cuyo lote resultante será adquirido por la Municipalidad de Requinoa para la construcción de una sede comunitaria en el sector de la Gloria de la comuna de Requinoa. Adjunta correo electrónico del SAG de fecha 09.05.2022 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 281 de fecha 09.05.2022.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación al **Servicio Agrícola Ganadero** de la Oficina Sectorial Rancagua, la suma de **\$85.143.-** correspondiente al proyecto **Subdivisión Predio Rústico, ROL 36-590 comuna de Requinoa de Propiedad del Sr. Mario Alberto Carreño Ruz**, elaborado por la Secpla de la Municipalidad de Requinoa, el cual pasó a la segunda etapa en el SAG para su aprobación, cuyo lote resultante será adquirido por la Municipalidad de Requinoa para la construcción de una sede comunitaria en el sector de la Gloria de la comuna de Requinoa.

INSTRÚYASE al Departamento de Administración y Finanzas a realizar el pago mediante transferencia bancaria al Servicio Agrícola Ganadero:

Banco : BancoEstado
Cuenta Corriente : 38109099721
RUT : 61.308.000-7

Informar al correo electrónico viviana.oribe@sag.gob.cl e indicar Rol de la propiedad: **36-590**

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.12.005.000.000 "Derechos y Tasas", Área Gestión, Gestión Interna", del Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

WVM/MAVS/CAB/MGG/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

SECPLA (1)

Dir. Obras Municipales (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE